

INVERSION GROUP

CONSULTORES DEL ECUADOR

**SEÑOR JUEZ DECIMO SEXTO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA
EN EL CANTON CAYAMBE**

YO, NATALIA PAOLA MONTUFAR NOBOA, me presento con la siguiente querrela criminal por injuria calumniosa.

Mis nombres son como quedan indicados, de estado civil casado, de 34 años de edad de ocupación, asesora de eventos y modelaje, y domicialida en la Calle Montalvo No. 398 y 24 de mayo de esta Ciudad de Cayambe.

Los unicos nombres con los que conozco a quienes formulo la presente quereila criminal, responde a los de **SALVADOR ROJAS**, y **LCDA SILVIA TUTILLO**, domiciliados en esta Ciudad de Cayambe.

El delito de injuria calumniosa esta sancionado por el Art. 491 delCodigo Penal.

Los hechos circunstanciados los deduzco en los siguientes terminos:

Los ciudadanos **SALVADOR ROJAS**, y **LCDA SILVIA TUTILLO**, fungiendo de autoridades del Gobierno Municipal de Cayambe, el primero como Concejal y Presidente de Comité Permanente de Fiestas del Gobierno del Municipio de Cayambe y la segunda como Jefa de Cultura del Gobierno Municipal de Cayambe y Secretaria del Comité Permanente de Fiestas, pero por la naturaleza del caso, sin el respaldo obligado de ningún trámite, sin ningún informe previo de ningún tipo y mucho menos del respaldo de un pronunciamiento de los miembros del Comité y Resolución Oficial del Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Cayambe, sino que actuando con iniquidad, únicamente a título personal, con un descalificado e ilegítimo ajuste de cuentas, pero utilizando insólitamente de manera arbitraria un ejemplar de la papelería membretada con el logotipo oficial y hasta un sello del Comité Permanente de Fiestas del Gobierno del Municipio de Cayambe. El día 27 de junio del 2011, a eso de las 11horas, deciden de manera parroquiana, informal e infame, dirigirse a la compareciente, y hacerme llegar a mi domicilio habitual ubicado Montalvo No. 398 y 24 de mayo de la Ciudad de Cayambe. Provincia de Pichincha, el oficio signado con el No. 538-2011CMC-CPF-WP de fecha 27 de junio del 2011, cuyo texto dice:

"Señora

PAOLA MONTUFAR

Av. Tarquí 747 y Luis Felipe Borja"Edificio Tarquí" 4to piso Telfs.: 2560-923 *Cel: 094917773-088551335

E-mail: czconsultor@yahoo.com * Quito - Ecuador - Sudamérica

Presente

De nuestra consideración.
Reciba un cordial y atento saludo

Por medio de la presente hacemos llegar el reclamo en nombre del Comité permanente de Fiestas, por cuanto Usted sin tener ninguna competencia el día sábado 25 de junio del 2011, se ha llevado los regalos de las señoritas candidatas a Reina del cantón Cayambe e incluso algunas botellas de whisky donadas para el evento de Elección de Reina. De no ser justo y cierto nuestro reclamo, sírvase indicar quien le autorizo a realizar este retiro e inmediatamente devolver al Comité Permanente de Fiestas.

Agradeciendo su atención, nos despedimos

Atentamente

Sr. Salvador Rojas

Lcda. Silvia Tutillo

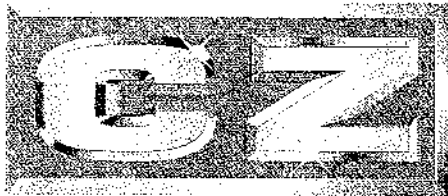
CONCEJAL DEL G.M.C.

JEFA DE CULTURA DEL GMC

PRESIDENTE C. PERMANENTE DE FIESTAS

SECRETARIA C. P. DE FIESTAS"

Texto grotesco y perverso, contenido en este documento de mamotreto, pero dictado, escrito y firmado en papel oficial, no autorizado y sin el menor respeto al prójimo, por los querellados **SALVADOR ROJAS** y **LCDA SILVIA TUTILLO** el mismo que no soporta la menor justificación y mucho menos una motivación de su causalidad oficial, que no sea sino el expreso y supino propósito de mancillar un siniestro ajuste de cuentas, para gratuitamente y con infamia, menoscabar mi honra de mujer correcta, mi honor y mi prestigio profesional y lo que es mas sin tener el menor elemento de prueba o evidencia objetiva, ni subjetiva y mucho menos material, que me vincule, ni en lo más remoto, con la dolosa autoría y responsabilidad penal, de haberme sustraído ninguno de los bienes, que señalan en el texto de un apócrifo y atrabiliario oficio, forjado en papel oficial como resultado de una bien premeditado propósito para causarme grave daño moral a mi buen nombre y prestigio personal, con expresa difamación dentro de la comunidad del Cantón Cayambe. Tomándose el nombre de la institución más querida y respetable que tiene el Cantón, como es el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Cayambe, se procede a imputarme de un falso delito de robo o hurto, sin el menor escrúpulo de hacerlo material y intelectualmente hasta en asociación ilícita, con varias personas adulatoras y supuestamente pinches investigadoras, no sin antes provocar el infame, pero copioso comentario de calumnias y menosprecios entre los familiares y allegados de las candidatas y los mismos patrocinadores y donantes de dichos bienes, que



INVERSION GROUP

CONSULTORES DEL ECUADOR

se dicen han sido sustraídos, hasta convertirse inevitablemente en voz populi de toda la comunidad del Cantón, cumpliéndose el adagio popular, "que en pueblo pequeño el infierno es grande" llegan hasta el extremo de causarme el más grave e intolerable daño moral, valiéndose hasta de una evidencia infame y textual del oficio, que lo he transcrito, cuyo contenido ofensivo e inequívoco, es redactado y firmado por los querellados en frontal menosprecio de mi honor y mi bien ganado prestigio profesional, como asesora de eventos y modelajes, siempre demostrando una conducta incólume de sobriedad. Referentes que ha sido la base para ser contratada y asumir la responsabilidad de preparar los eventos de la Elección de Reina del Cantón por varios años. Experiencias y éxitos, que por sí solos, constituyen mi carta de presentación y garantía de mi condición de mujer correcta, respetuosa y de calificado prestigio profesional, que inclusive por mis atributos con mucho honor y satisfacción, llevo el grato recuerdo incólume de haber llegado a ser elegida Reina de CAYAMBE en el año 1996 -1997. Frente a lo cual, este aleve acto criminal de menosprecio premeditado, llega adecuarse y constituirse en un flagrante delito de injuria calumniosa.

Como mi hoja de vida personal, como madre de familia de dos hijas, como mujer casada y como persona profesional, correcta y honorable, no pueden dejar, ni permitir, que ni por el más mínimo motivo, o pretexto, se manche mi nombre, ni con rumores y peor con las graves acusaciones efectuadas con felonía hasta por escrito expreso de los querellados que se han declarado abiertamente, en mis enemigos gratuitos, acusándome con la imputación de un falso delito de robo, en declarado y desafiante delito de injuria calumniosa sancionado por el Art. 491 del Código Penal. Me querello civil y penalmente en contra de los querellados, para que en sentencia se les condene al máximo de la pena, así como al pago de daños y perjuicios civiles que no pueden ser menores a DOSCIENTOS MIL DÓLARES, en los que se incluirá las costas judiciales y los honorarios de mi abogado defensor.

Adjunto de referente, copia simple del oficio con el cual he sido injuriada, cuyo original lo presentare y pediré que se reproduzca dentro de los términos legales correspondientes.


Protesto formalizar mi acusación particular cuando su autoridad y la ley me permitan hacerlo.


Declaro que la firma y rúbrica puesta al pie de mi acusación son mías y que las utilizo en todos mis actos públicos y privados.

A los querellados SALVADOR ROJAS, y LCDA SILVIA TUTILLO, se les citara, en su lugar de trabajo ubicado en las oficinas del Municipio de Cayambe, ubicadas en la Calle Terán entre Bolivia y Sures de esta Ciudad de Cayambe.

Mis domicilio jurídico el casillero judicial No. 3 del Dr. Peña herrera autorizando al Dr. Celso Zuquillo Pedraza, para que a mi nombre y representación firme en todos los escritos que sean necesarios en mi defensa.

Firmo conjuntamente con mi Abogado defensor.


Dr. Celso Zuquillo Pedraza
Mat Col Ab. Pichincha 1694


Natalia Paola Montufar Noboa